EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-013-2026.

OBJETO: SUMINISTRAR BONOS REDIMIBLES O CANJEABLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TIENEN DERECHO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 70 DE 1988 Y EL DECRETO 1978 DE 1989, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026.

SEGUNDO PROPONENTE		
LH URBAN CHIC S.A.S. NIT: 901.580.502-1 Representante Legal: Luis Eduardo Hernández González Cédula de Ciudadanía No. 1.056.994.164 expedida en La Uvita (Boyacá) Domicilio principal: Carrera 77 A No. 71 B - 03. Bogotá, D.C.		
DOCUMENTO POR VERIFICAR	**Resultado (cumple/no cumple)**	**OBSERVACIÓN**
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	El proponente aportó dentro de los documentos de su propuesta, carta de presentación debidamente suscrita por el Representante Legal, en los términos y condiciones señalados en el formato publicado por el INSOR.
1.1. APODERADOS (SI APLICA)	NO APLICA	No requiere APODERADO, según certificado de existencia y representación legal.
1.2. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN (SI APLICA)	NO APLICA	No requiere AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, según certificado de existencia y representación legal.
2. CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Y DE QUIEN SUSCRIBA LA CARTA DE PRESENTACIÓN	**CUMPLE**	**Subsanado** Aporta documento de identificación del Representante Legal, dentro de su propuesta.
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	CUMPLE	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal.
Certificado de Existencia y Representación máximo (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso. (06 de agosto de 2026)	SI	Fecha de expedición del 10 de julio de 2026.
Objeto social relacionado con el de la contratación	SI	El objeto social tiene relación con el objeto a contratar en el presente proceso.
Vigencia de la sociedad mínimo por tiempo igual al plazo estimado del contrato objeto del proceso de selección y un (1) año más.	SI	La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.
Limitaciones del Representante legal	NO APLICA	Según certificado de existencia y representación legal el representante legal tiene limitación en la contratación a partir de los mil salarios mínimos mensuales legales vigentes.
4. REGISTRO ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (Si Aplica)	NO APLICA	NO APLICA
5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES	NO APLICA	NO APLICA
6. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	Aporta certificación debidamente suscrita por el Representante Legal en los términos y condiciones señalados en el formato publicado por el INSOR.

EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-013-2026.

DOCUMENTO POR VERIFICAR	Resultado (cumple/no cumple)	OBSERVACIÓN
7. ANTECEDENTES	**CUMPLE**	
Certificación de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación de la representante legal y/o persona natural oferente y persona jurídica.	SI	Verificados por la entidad los certificados No. 301016739 y 301016956 del 11 de agosto de 2026; evidenciando que no registran sanciones.
Certificado de Antecedentes en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, expedido por la Contraloría General de la República de la representante legal y/o persona natural oferente y persona jurídica.	SI	Verificados por la entidad los certificados No. 901580502126081118222 9 y 1056994164260811182528 del 11 de agosto de 2026; evidenciando que no registran sanciones.
Certificado de Antecedentes Judiciales Expedido por la Policía Nacional – No mayor a 30 días, de la representante legal y/o persona natural oferente.	SI	Verificado por la entidad en la página web de la Policía Nacional el 11 de agosto de 2026.
Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC - No mayor a 30 días, de la representante legal y/o persona natural oferente.	**SI**	**Subsanado** Verificados por la entidad los certificados No. 145590516 y 145663913 del 11 y del 13 de agosto de 2026, respectivamente; evidenciando que no tienen medidas correctivas pendientes por cumplir.
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	SI	Se aporta certificado de fecha 05/08/2026 donde señala que el Representante Legal NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal expedido por la Personería Distrital	**SI**	**Subsanado** Verificado por la entidad el certificado No. 8071648, del 13 de agosto de 2026; evidenciando que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
8. DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia cédula de ciudadanía y fotocopia tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal.	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de la junta central de contadores	NO APLICA	NO APLICA
9. PROPONENTE EXTRANJERO	NO APLICA	NO APLICA
10. DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES DEL PROPONENTE	**CUMPLE**	
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	SI	Aporta documento debidamente suscrito por el Representante Legal.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	SI	Aporta documento debidamente suscrito por el Representante Legal.
PRÁCTICAS DE COLUSIÓN	**SI**	**Subsanado** Aporta documento debidamente suscrito por el Representante Legal.

EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-013-2026.

DOCUMENTO POR VERIFICAR	Resultado (cumple/no cumple)	OBSERVACIÓN
INHABILIDADES – INCOMPATIBILIDADES	**SI**	**Subsanado** Aporta documento debidamente suscrito por el Representante Legal.
Manifestación Art. 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024	**SI**	El oferente aportó manifestación de la inexistencia de una situación de control, subordinación o pertenencia a un grupo empresarial, conforme a lo establecido en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio.
RESULTADO		**CUMPLE**

Conclusión:

Una vez verificados los documentos habilitantes jurídicos requeridos para ser subsanados dentro del término de traslado del informe preliminar, este comité le informa al oferente: **LH URBAN CHIC S.A.S.,** que **CUMPLE** y **en caso de no ser rechazado por uno de los otros comités**, se encuentra habilitado para continuar en el presente proceso de selección.

EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-013-2026.

TERCER PROPONENTE		
NCS BRANDS S.A.S. NIT: 805.022.296-8 Representante Legal: Adriana Giraldo Ospina Cédula de Ciudadanía No. 31.472.487 expedida en Yumbo Domicilio principal: Calle 64 A No. 5 - 94. Cali – Valle del Cauca		
DOCUMENTO POR VERIFICAR	**Resultado (cumple/no cumple)**	**OBSERVACIÓN**
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	El proponente aportó dentro de los documentos de su propuesta, carta de presentación debidamente suscrita por el Representante Legal, en los términos y condiciones señalados en el formato publicado por el INSOR.
1.1. APODERADOS (SI APLICA)	NO APLICA	No requiere APODERADO, según certificado de existencia y representación legal.
1.2. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN (SI APLICA)	NO APLICA	No requiere AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, según certificado de existencia y representación legal.
2. CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Y DE QUIEN SUSCRIBA LA CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal, dentro de su propuesta.
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	CUMPLE	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal.
Certificado de Existencia y Representación máximo (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso. (06 de agosto de 2026)	SI	Fecha de expedición del 03 de agosto de 2026.
Objeto social relacionado con el de la contratación	SI	El objeto social tiene relación con el objeto a contratar en el presente proceso.
Vigencia de la sociedad mínimo por tiempo igual al plazo estimado del contrato objeto del proceso de selección y un (1) año más.	SI	La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.
Limitaciones del Representante legal	NO APLICA	Según certificado de existencia y representación legal el representante legal tiene limitación en la contratación a partir de los mil salarios mínimos mensuales legales vigentes.
4. REGISTRO ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (Si Aplica)	NO APLICA	NO APLICA
5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES	NO APLICA	NO APLICA
6. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	Aporta certificación debidamente suscrita por el Revisor Fiscal en los términos y condiciones señalados en el formato publicado por el INSOR.
7. ANTECEDENTES	CUMPLE	
Certificación de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación de la representante legal y/o persona natural oferente y persona jurídica.	SI	Verificados por la entidad los certificados No. 301017535 y 301017580 del 11 de agosto de 2026; evidenciando que no registran sanciones.

EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-013-2026.

DOCUMENTO POR VERIFICAR	Resultado (cumple/no cumple)	OBSERVACIÓN
Certificado de Antecedentes en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, expedido por la Contraloría General de la República de la representante legal y/o persona natural oferente y persona jurídica.	SI	Verificados por la entidad los certificados No. 8050222968260811183520 y 31472487260811183551 del 11 de agosto de 2026; evidenciando que no registran sanciones.
Certificado de Antecedentes Judiciales Expedido por la Policía Nacional – No mayor a 30 días, de la representante legal y/o persona natural oferente.	SI	Verificado por la entidad en la página web de la Policía Nacional el 11 de agosto de 2026.
Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC - No mayor a 30 días, de la representante legal y/o persona natural oferente.	SI	Verificados por la entidad los certificados No. 145590837 y 145590891 del 11 de agosto de 2026; evidenciando que no tienen medidas correctivas pendientes por cumplir.
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	SI	Se aporta certificado de fecha 16/06/2026 donde señala que el Representante Legal NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal expedido por la Personería Distrital	SI	Verificado por la entidad el certificado No. 8071648, del 11 de agosto de 2026; evidenciando que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
8. DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL	**CUMPLE**	**Subsanado**
Fotocopia cédula de ciudadanía y fotocopia tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal.	SI	Aporta documento de identificación y copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal, dentro de su propuesta.
Certificado de la junta central de contadores	**SI**	**Subsanado** Aporta certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal vigente.
9. PROPONENTE EXTRANJERO	NO APLICA	NO APLICA
10. DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES DEL PROPONENTE	**CUMPLE**	**Subsanado**
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	SI	Aporta documento debidamente suscrito por el Representante Legal.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	SI	Aporta documento debidamente suscrito por el Representante Legal.
PRÁCTICAS DE COLUSIÓN	**SI**	**Subsanado** Aporta documento debidamente suscrito por el Representante Legal.
INHABILIDADES – INCOMPATIBILIDADES	**SI**	**Subsanado** Aporta documento debidamente suscrito por el Representante Legal.
Manifestación Art. 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024	**SI**	El oferente aportó manifestación de la inexistencia de una situación de control, subordinación o pertenencia a un grupo empresarial, conforme a lo establecido en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio.
RESULTADO		**NO CUMPLE**

EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-013-2026.

Conclusión:

Una vez verificados los documentos habilitantes jurídicos requeridos para ser subsanados dentro del término de traslado del informe preliminar, este comité le informa al oferente: **NCS BRANDS S.A.S.,** que **CUMPLE** y **en caso de no ser rechazado por uno de los otros comités**, se encuentra habilitado para continuar en el presente proceso de selección.

Verificación jurídica.



ANA MARÍA CASTAÑEDA CARDOZO
Abogada – Contratista
Secretaría General
Evaluador Jurídico.